

SECRETARIA. Abril 21 de 2022. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas concentrada a la que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE CENTENARIO CENTRO COMERCIAL	\$6.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO TRIBUNAL A CARGO DE CENTENARIO CENTRO COMERCIAL	\$4.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	\$3.000.000.00
TOTAL	\$13.000.000,00

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
La Secretaria

Rad. 76001-3103-002-2012-00273-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 056 DE HOY Abr- 22 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.